



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCESTA Y DOS NVEVE.

Para el Sr. D. Juan de M. el S. D. Tom. VII A de 1810 y 1811

Como Sox.

Mariano Canelo Mulato libre, en la mejor forma q. haya lugar porve ante N. con su devido respeto y dice: Que trata porca en la Plana de esta Anna, una Cava a Nochar, p. a cuyo destino la ha tomado en arrendam. y no pudiendola haber, sin prebia Lic. a cerca Esp. Caviado, ouero am ignata verdad ipso a q. me conceda la q. p. l. cito solicitó, seg. y de by terming q. sea a cargo. y p. a ello.

N. E. Pide y sup. ca. se duva concederle la Lic. q. Cuperacion equiva p. a poder haberse el Juego a Nochar; por ser asi a diu. q. es la q. solicitó a la p. cia y merced a N. E. D. G. a

Mariano Canelo

Yo el Sr. D. Juan de M. el S. D. Tom. de Policia. Lima y Febrero 8. de 1811

[Handwritten signature]

Proveydo y publicado p. los Sr. del Excmo Cavildo Justicia, y Regimiento de esta

CA-665
CAT 31
DOC 18
A 1

Ciudad, estando haciendo aud.^a publica
en la sala de su Ayuntamiento en el
dia de su fecha

Amemé
Jose Maria de la Poma
C^o J^o y C^o del M^o y C^o del M^o cas^o

En me. de

No ay inconveniente para que se
del apmulo de N. E. se le libere la licen-
cia que solicita, pasando le al thesor^o
Abm. de los fondos publicos el aviso
correspondiente. Lima y Feb.^o
8 de 1811.

En
Joag Manuel J^o y C^o

Expedare en la forma acostumbrada
de. Lima, y Feb. 14 de 1811



Proveydo, y rubricado por los S. S. del Ex^omo. Cas^o J^o y C^o y Re-
gimiento de esta Ciudad, estando haciendo aud.^a pub^lca en la
sala de su Ayuntamiento en el dia de su fecha

Amemé

Jose Maria de la Poma